



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ORDEN AGA/311/2026, de 17 de febrero, de ampliación de la dotación presupuestaria prevista en la Orden AGA/685/2025, de 23 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas sobre los daños en producciones e infraestructuras de las explotaciones agrarias producidos en el territorio de Aragón como consecuencia de las lluvias torrenciales de junio de 2025.

Durante el mes de junio de 2025 se han producido en la Comunidad Autónoma de Aragón, tormentas de gran intensidad en determinados municipios que han provocado daños en infraestructuras y otros bienes de titularidad pública y privada. Dada la gravedad de los daños producidos en las actividades agrícolas y ganaderas, se deriva la extraordinaria y urgente necesidad de la intervención de la Administración para corregir la situación actual impulsando rápidamente la reparación de los daños producidos. Es por ello que el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación en virtud de su competencia ha publicado la correspondiente orden de bases reguladoras y convocatoria.

La Orden AGA/685/2025, de 23 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas sobre los daños en producciones e infraestructuras de las explotaciones agrarias producidos en el territorio de Aragón como consecuencia de las lluvias torrenciales de junio de 2025, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 119, de 24 de junio de 2025. Dicha Orden, establecía en su artículo 8 una dotación presupuestaria de 1.500.000 euros.

El 9 de enero de 2026, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 5, la Orden AGA/1885/2025, de 26 de diciembre, que modifica la Orden AGA/685/2025, de 23 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas sobre los daños en producciones e infraestructuras de las explotaciones agrarias producidos en el territorio de Aragón como consecuencia de las lluvias torrenciales de junio de 2025 y la Orden AGA/853/2025, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas sobre los daños en producciones e infraestructuras de las explotaciones agrarias producidos en el territorio de Aragón como consecuencia de las lluvias torrenciales de los días 11 y 12 julio 2025. Esta Orden, entre otras cuestiones, preveía en su apartado primero, punto dos, la modificación de la cuantía establecida en el artículo 8 de la convocatoria (1.500.000 euros), de forma que el importe total de la convocatoria ascendía a un total de 1.890.345,69 euros.



No obstante, diversas circunstancias acaecidas en la tramitación administrativa de la Orden AGA/1885/2025, de 26 de diciembre, entre ellas, su publicación en el ejercicio presupuestario 2026, ha ocasionado que no se haya podido realizar la concesión de las subvenciones derivadas de la convocatoria de referencia. Consecuentemente, tampoco se ha realizado pago alguno con cargo al 1.890.345,69 euros.

Debido a la magnitud de los daños y las distintas tipologías de afecciones detectadas en el estudio de los expedientes, así como en las comprobaciones técnicas preliminares in situ, se considera necesario volver a ampliar la dotación presupuestaria, en 831.113,33 euros, adecuando la dotación presupuestaria a las necesidades detectadas, de forma que el importe total de la convocatoria ascendería a un total de 2.721.459,02 euros.

Las ayudas previstas en esta Orden se financiarán con cargo al Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria y de la Sección 30 de los correspondientes Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que actualmente se encuentran prórrogados.

Asimismo, ya se ha producido la habilitación de los créditos en la aplicación presupuestaria 14050/G/5311/770130/91002, elemento PEP 2022/000086 para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la convocatoria, por lo que se dispone de consignación presupuestaria suficiente y adecuada en dicha aplicación.

Esta ampliación de la dotación presupuestaria se adecúa a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, garantizándose la necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia de la norma.

En su virtud, resuelvo:

Primero.- Ampliar la dotación presupuestaria de la Orden AGA/685/2025, de 23 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas sobre los daños en producciones e infraestructuras de las explotaciones agrarias producidos en el territorio de Aragón como consecuencia de las lluvias torrenciales de junio de 2025, en 831.113,33 euros, de forma que el importe total de la convocatoria ascendería a un total de 2.721.459,02 euros.



Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 17 de febrero de 2026.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación,
JAVIER RINCÓN GIMENO